



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

16 de junio de 1998

Núm. 80 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 42
Núm. exp. 121/000040)

PROYECTO DE LEY

621/000080 De venta a plazos de bienes muebles.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

621/000080

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Justicia sobre el Proyecto de Ley de venta a plazos de bienes muebles, introduciendo en dicho Dictamen una única modificación, que afecta al apartado 3 del artículo 8, consistente en sustituir la referencia al «... apartado 8 del artículo anterior...», por otra al «... número 8 del artículo anterior...».

Las enmiendas aprobadas por el Senado y el correspondiente mensaje motivado han sido remitidos al Congreso de los Diputados a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de junio de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.